

domingo 13, julio 2003

Por: ANTONIO VILLALOBOS
cultural@delpais.com.pe

Congreso aprobó Ley de Patrimonio Cultural de la Nación

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, del Congreso de la República, aprobó el dictamen de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, para cuya elaboración se realizó un trabajo coordinado con el Instituto Nacional de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, y otros especialistas en la materia.

El dictamen aprobado establece un sistema ordenado de registro denominado "Registro Nacional de Bienes Integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación", donde deberán registrarse obligatoriamente los bienes culturales de propiedad pública y privada. Esta es una de las disposiciones destinadas a controlar y garantizar la intangibilidad y buen estado de conservación de estos bienes.

El dictamen legisla y regula las funciones del Comisario, profesional encargado de velar por la tutela y protección del bien mueble cultural que sale fuera del país, debidamente autorizado mediante Resolución Suprema. Su responsabilidad abarca desde el embalaje del bien en el territorio nacional, hasta su retorno al lugar de origen. La figura del Comisario no se contempla en la vigente ley, sin embargo, por disposición del INC su presencia es un requisito obligatorio para autorizar la salida del país de los bienes culturales, por lo que resulta imprescindible su inclusión dentro de la legislación sobre la materia.

Entre otros puntos que contiene la norma, se establece la responsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores en la repatriación de bienes culturales peruanos que hayan salido ilegalmente del país, función que deberá ejercer en estrecha coordinación con el INC, la Biblioteca Nacional, el Archivo General de la Nación y la Fiscalía de la Nación.